



**BUAP**

## LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

### A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LOS UNIVERSITARIOS

Con fundamento en los artículos 10, fracción IV, del Estatuto Orgánico; y 27, fracción IV, del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de las y los Alumnos de Modalidad Escolarizada, ambos ordenamientos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025 de la rectora Dra. María Lilia Cedillo Ramírez; y con la finalidad de orientar esfuerzos a la promoción de la cultura mediante la manifestación de expresiones artísticas entre la Comunidad Universitaria:

## CONVOCA

A participar en el concurso de

## Cortometrajes “APANTÁLLA-TE”

### OBJETIVO

Brindar un espacio para el proceso de autodescubrimiento, fomentar la creatividad, la competencia y la igualdad de oportunidades.

### BASES

#### I. DE LAS Y LOS DESTINATARIOS

Estudiantes vigentes del nivel medio superior y superior (en adelante “participantes”).

#### II. DEL REGISTRO

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 25 de noviembre de 2022 a través del link: <https://forms.gle/k7hwQwwDuG27MsZt7> deberán adjuntar en PDF:

- Kárdex reciente.
- En el caso de participantes menores de edad, “Carta de autorización de participación para menores de 18 años de edad” firmada por su tutora o tutor legal, que deberán descargar de la página: <https://cgau.buap.mx/>. Donde se deberá especificar que aceptan las bases de la presente convocatoria, que conocen los avisos de privacidad y otorgan los permisos a la BUAP para la publicación, reproducción y distribución tanto nacional o internacional del producto presentado.
- Tanto la persona participante mayor o menor de edad y la tutora o el tutor legal en caso del menor de edad, deberán firmar y adjuntar el “Formato de autorización de imagen y voz”, con el que autoriza a la BUAP, utilizar su imagen y voz en las producciones audiovisuales, y en su caso, de manera enunciativa y no limitativa, la reproducción total o parcial a través de cualquier medio de difusión, divulgación y reproducción audiovisual como redes sociales, streaming, televisión o cualquier otra actividad publicitaria relacionada con los fines y objeto de la BUAP; además de aceptar que fue informado(a), previamente sobre la utilización que se le(s) dará(n) a dicho(s) material(es) audiovisual(es) y a su(s) derivado(s) o adaptado. El formato antes referido lo deberás descargar de la página: <https://cgau.buap.mx/>
- El representante de cada proyecto deberá adjuntar una carta autorización de distribución y reproducción del contenido audiovisual presentado, mismo que deberán descargar de la página: <https://cgau.buap.mx/>
- Se podrá participar de manera individual o en equipo (máximo de 4 integrantes), registrando únicamente a un representante del equipo.
- Ningún representante de equipo podrá registrar más de un cortometraje; sin embargo, en caso de formar parte de dos equipos (sin ser representante), es posible registrarse como titular de un nuevo proyecto.

#### III. REQUERIMIENTOS DEL CORTOMETRAJE A PRESENTAR

- Formato horizontal.
- Máximo 2.5 minutos de longitud.
- Temática libre.
- La fecha límite de entrega del proyecto registrado será el 05 de diciembre del año en curso mediante un link de YouTube, que deberá ser enviado al correo: [enlacecultural.cgau@correo.buap.mx](mailto:enlacecultural.cgau@correo.buap.mx) con los siguientes datos:
  - Nombre del Proyecto
  - Nombre del representante registrado y de los integrantes del equipo (si es el caso).
  - Link de YouTube.

#### IV. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- Quedan excluidos productos que contengan imágenes sexuales o violentas explícitas, mensajes de odio, racismo, discriminación y cualquier otro contenido que dañe o agrada a otras personas de manera directa, así como desnudos, mensajes religiosos, políticos, obscenos, denigrantes o que reproduzcan la violencia digital.
- Si se detecta plagio en cualquier proyecto presentado o copia en lo sustancial de obras ajenas que las presenten como propias, los participantes quedarán descalificados inmediatamente.
- En el caso de menores de edad, no se considerará producto que no tenga firmado el formato de autorización respectivo.
- Será improcedente la participación en la presente convocatoria, de los casos de productos que no adjunte todos los formatos requeridos para la inscripción del proyecto.

#### V. DEL JURADO CALIFICADOR

- El jurado calificador será designado por la Coordinación General de Atención a los Universitarios de la BUAP; considerando la experiencia y conocimientos en la materia a evaluar.
- El jurado calificador evaluará los cortometrajes para designar a los acreedores a los estímulos; y su decisión será inapelable.

#### VI. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

Se reconocerá y otorgará a los participantes de los cortometrajes destacados los estímulos siguientes:

- 1er lugar: \$8,000.00 M.N. (Ocho mil pesos 00/100 M.N.)
- 2do lugar: \$6,000.00 M.N. (Seis mil pesos 00/100 M.N.)
- 3er lugar: \$4,000.00 M.N. (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
- \$2,000 M.N. (Dos mil pesos 00/100 M.N.) para el cortometraje con más likes. Se tomará en cuenta al cortometraje que obtenga el mayor número de likes en el video publicado en el link de YouTube respectivo, desde el día de su publicación y hasta el 07 de diciembre del año en curso.

#### VII. DE LOS RESULTADOS

Los resultados serán publicados el 09 de diciembre del año en curso, a las 16:00 horas, a través de un Facebook Live desde la página oficial de la Coordinación General de Atención a los Universitarios.

#### VIII. EQUIPO ENCARGADO DEL PROYECTO

El Programa de Enlace Cultural de la Coordinación General de Atención a los Universitarios estará a cargo del proyecto.

La Coordinación General de Atención a los Universitarios resolverá los casos no previstos en la presente Convocatoria.

#### IX. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Con la finalidad de informar a quienes participan sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento de sus datos personales, se pone a disposición el Aviso de Privacidad en: <https://cgau.buap.mx/>

#### INFORMES:

[enlacecultural.cgau@correo.buap.mx](mailto:enlacecultural.cgau@correo.buap.mx)

Tel.: (222) 229 55 00, Ext. 4580

Atentamente

**“Pensar bien, para vivir mejor”**

H. Puebla de Z., 18 de noviembre del 2022

COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LOS UNIVERSITARIOS  
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

**BUAP**

Benemérita Universidad  
Autónoma de Puebla